

RADICADO: 2020-00259-00

DESPACHO COMISORIO

ART.

Al Despacho de la señora juez. Bucaramanga, 12 de agosto de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y en atención a lo dispuesto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, junto a lo consagrado en la ley 2030 del 27 de julio de 2020 que establece la facultad de subcomisionar, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE el Despacho Comisorio numero 004 del 17 de febrero de 2022 proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, librado dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL adelantado por NELSON PINZON RODRIGUEZ contra CECILIA RIVERO HERNANDEZ bajo el radicado 2020-00259.

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, de acuerdo a las facultades otorgadas por el comitente y la ley 2030 del 2020, se dispone **SUBCOMISIONAR** a la **ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**, para que realice el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria 300-131393 ubicado en la carrera 39 # 44-12/18 edificio la alhambra apartamento 1101 de Bucaramanga de propiedad del demandado CECILIA RIVERO HERNANDEZ, correspondiéndole al comisionado, cumplir con la diligencia, para lo cual se designó como secuestre a Isaí Leonardo Velandia Afanador, identificado con C.C. 1098605683, quien reporta como dirección para notificaciones: Autopista Floridablanca No. 149-164 Torre 1 Apto 1509 Conjunto Paralela 150 Floridablanca (Santander), celular: 3183623704, correo electrónico: isve52@gmail.com, persona que hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia remitida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, debiendo establecer fecha y hora para la misma. Su incumplimiento acarrea las sanciones previstas en el Art. 44 ibídem. Líbrese el respectivo despacho comisorio.

TERCERO: TÉNGASE como gastos provisionales la suma de \$200.000.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No. 115 del 16 de agosto de 2022